

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente N° 2202 de fecha 29.10.2010, a nombre de JOVITA DE LAS MERCEDES QUEUPAN LINARES.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 382289 de fecha 08.01.2010, correspondiente al pago de la Patente Comercial Rol 2-546.
- 3.- Certificado de deuda, de fecha 02.11.2010, emitido por la Oficina de Rentas Municipales.
- 4.- La Consulta de Situación Tributaria de Terceros de SII, de fecha 02.11.2010, de la Sra. Jovita Queupan Linares, que indica que el último timbraje realizado, fue el año 2009, correspondiente a Boletas de Ventas y Servicios
- 5.- Copia de la última boleta de ventas y servicios N° 031537, emitida con fecha 30.11.2009.
- 6.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 7.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de esta fecha, la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-546
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES, FRUTAS Y VERDURAS
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: AV. PULMAHUE N° 1050
	: PADRE LAS CASAS,
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: JOVITA DE LAS MERCEDES QUEUPAN LINARES
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	
TELEFONO	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
409586	13.07.2010	52.509
TOTAL		52.509

- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

YFS/ abo
Distribución:
 Rentas
 Tesorería
 Contribuyente
 Oficina de Partes
 (2-546)
 ID 46705



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE